



AVIENDOSE QUEXADO
al Consejo varios Vecinos de la
Villa de Fresnillo de las Dueñas
de la Provincia de Burgos, de
los perjuicios que experimenta
el Comun, de exercer los Em-
pleos de Justicia el Administrador, y otros
Dependientes, que en dicha Villa tiene el
Monasterio de la Vid; en su vista, y de lo
expuesto por el Señor Fiscal, se ha servido
resolver entre otras cosas, que por deconta-
do la Real Chancilleria de Valladolid no per-
mita regente Oficio de Justicia, ò del Comun
ningun Administrador, Dependiente, ò Pa-
niaguado del Monasterio, haciendo cesar los
que actualmente se hallaren en estos Oficios;
poniendo en execucion esta Resolucion no
solo en este caso, sino en todos los Pueblos
donde residan tales Administradores, ò De-
pendientes, y que igualmente executen lo
mismo las demàs Audiencias, y Chancillerias
en los Pueblos de sus respectivos Territorios.
Y de orden del Consejo lo participo à V. S.
para que haciendolo presente en el Acuerdo
de esse Superior Tribunal, lo haga cumplir
exactamente, sin la menor disimulacion; y
del recibo de esta me darà V. S. aviso pa-

